

## MODO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- La **Acequia** es un espacio de solidaridad en el que todas las personas aportan y reciben. El compromiso de la persona que entra en la Acequia es el de corresponsabilizarse, junto a su Grupo de Consumo de los mínimos exigidos, así como asumir todas las tareas organizativas, sociales, económicas y jurídicas que se contemple por la Asamblea y por su carta de principios. La Acequia trabaja desde la autonomía personal para lograr el buen funcionamiento colectivo.
- La persona que entra en la Acequia asume los **principios básicos** de: apoyo mutuo; cooperación; amor a las plantas y a la tierra; la no explotación de las personas; no al uso de agrotóxicos ni transgénicos; rescate de semillas tradicionales; difusión y apuesta por la agroecología, utilización de sistemas alternativos de relaciones económicas, refuerzo de la soberanía alimentaria de los pueblos, consumo responsable, crítico y solidario, potenciación de las relaciones sociales y humanas, fortalecer redes de producción local, establecer redes entre organizaciones afines, conocimiento de experiencias agroecológicas, ganaderas, medioambientales y asociativas en general, etc.
- Los grupos son responsables de la **autoorganización de las cestas** que tengan asignadas, pero están obligados de informar de las bajas-altas de cara a que la persona/s que entren asuman y firmen la carta de principios. Habrá una lista de reserva general para cuando un Grupo no pueda hacer frente a la situación de baja de una cesta. Dicha cesta se pondrá a disposición de la Asamblea, y será ésta quien asigne la cesta a la persona de la lista que corresponda, y lo hará en la siguiente Asamblea. Si la lista de reserva general estuviera agotada, cada Grupo asumirá la situación hasta que pueda resolverse.
- Las nuevas personas integrantes de La Acequia se responsabilizarán de leer detenidamente la **Carta de Principios** y demás documentos afines del colectivo debiendo preguntar todas las dudas que tengan antes de firmar su alta.
- Por **incumplimiento grave** de los acuerdos pactados en Asamblea así como de los compromisos establecidos en esta Carta de Principios se podrá perder la condición de integrante del colectivo si se aprueba en Asamblea. El grupo infractor podrá estar presente en esta Asamblea, con voz pero sin voto.
- Se acordará por escrito entre las personas **propietarias de las tierras** y el colectivo de La Acequia el uso y disfrute de los terrenos donde se establezcan las huertas.
- Es responsabilidad y obligación de los Grupos de La Acequia, la **asistencia** a las asambleas y en el caso de no asistir se asumirán las decisiones tomadas y reflejadas en el acta correspondiente. Los grupos se habrán reunido previamente y habrán debatido los temas a tratar en la asamblea. Las personas representantes de los grupos deberán asistir a la Asamblea con puntualidad, por respeto a las demás asistentes

- Se establecerá una **red de emergencia** con una persona responsable en cada uno de los grupos de consumo que servirá para transmitir información de carácter urgente. La persona encargada en cada grupo debe pasar la información a la siguiente responsable de otro grupo de consumo en una lista previamente acordada así como poner los medios para que todos los integrantes de su grupo queden informados.
- Los **compromisos** adquiridos por distintos Grupos deben cumplirse en el tiempo acordado.
- Los grupos han de acudir al **reparto** de las cestas. En caso de no poder acudir, deberá delegar en otras personas esta tarea. En caso de no delegar, se repartirá el contenido de la cesta. En cualquier caso, esto nunca será responsabilidad de las trabajadoras. Se informará, con antelación, del día y de los grupos que reciben las cestas utilizando si es necesario la red de emergencia en el caso de fenómenos meteorológicos adversos o cualquier otro imprevisto.
- Los grupos deberán asumir las **funciones rotatorias** propias de la Acequia, a saber:
  1. Toma de acta de las Asambleas, durante dos meses. Junto con las actas, irán los cuadrantes de la asignación de todas las tareas.
  2. Dinamización de las Asambleas, durante un mes, debiendo encargarse de reservar la sala para la reunión, llevar trabajado el orden del día y la síntesis de los acuerdos tomados en la Asamblea anterior, procurar la temporalización para cada punto y emplear fórmulas de dinamización (papelógrafo, etc).
  3. Tesorería, durante 1 año, debiendo cada mes previamente a la asamblea mandar un informe actualizado de los ingresos y gastos.
  4. Gestión administrativa de las contrataciones (seguridad social, IRPF, etc)
  5. Apoyo al reparto semanal, será rotatorio por semanas
  6. Furgo, seguros, itvs, impuestos de circulación, búsqueda de piezas de recambio.

El no cumplimiento del turno de los anteriores compromisos no exime a los grupos de estos trabajos debiendo dar explicaciones a la Asamblea de su no realización o demora y determinando cuando lo harán.

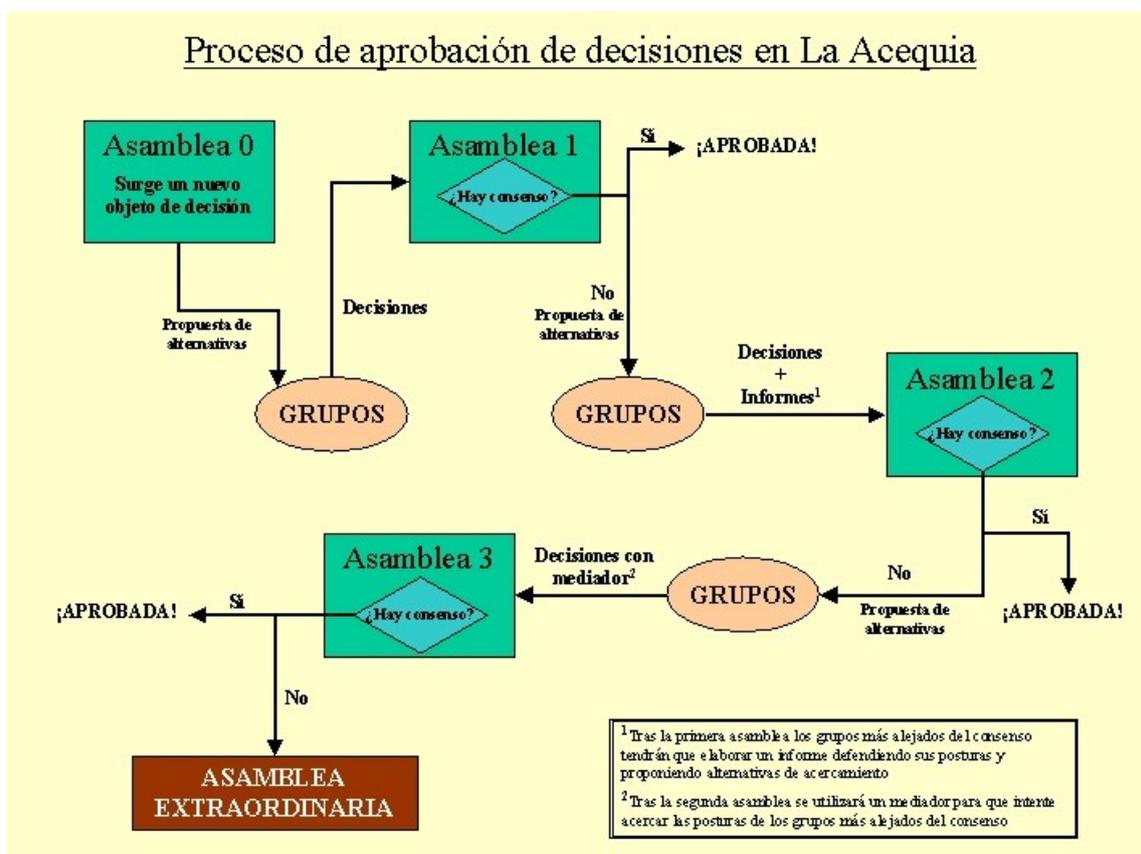
- Los grupos tienen el deber y el derecho de participar en la planificación y seguimiento de los **cultivos**
- Trabajo en la Huerta: Los grupos asumirán el **número de horas** que les corresponde trabajar en la huerta. Cada grupo rendirá cuentas en la Asamblea Ordinaria de las horas trabajadas. El no cumplimiento de esta obligación por parte de un grupo conllevará: que el grupo se comprometa, en el mes siguiente, a realizar el doble de trabajo (recuperar las horas no trabajadas); o que asuma una tarea específica a realizar (**tarea compensatoria**), que repercuta en el bien colectivo, para lo que se elaborará de forma abierta una lista de “actividades extras”. Si pasaran 2 meses en los que algún grupo no

cumple ni el trabajo voluntario ni las tareas extras asignadas, se tratará en asamblea la baja del grupo de consumo.

- La **cuota mensual** por cesta será fijada y revisada en su caso, por la asamblea. El pago de la mensualidad se realizará en la Asamblea Ordinaria. Si pasan 3 mensualidades sin pagar y sin dar ninguna explicación a la Asamblea, se tratará en Asamblea la baja del grupo de consumo. Casos particulares de imposibilidad de pago de la cuota, se estudiarán por la asamblea, viéndose posibilidades de compensación.

- El **Acta** deberá ser enviada en la semana posterior a la Asamblea. En cada asamblea se debe ratificar el acta de la anterior para que todas recordemos los compromisos adquiridos y las decisiones tomadas o no. Se establecerán criterios para homogeneizar la forma de tomar el acta sabiendo en todo momento de cada asamblea lo que se incluye o no en el acta. Ejemplo: Tenemos fijado **azul para consensos**, **verde para decisiones** que impliquen un trabajo o tarea pendiente, **rojo para temas a debatir**. En dicha acta aparecerá el orden del día y el nombre de las personas representantes de los grupos así como del resto de asistentes.

- Se apuesta por el **consenso** para la toma de decisiones.



- Por regla general se celebrará una **asamblea ordinaria** el primer miércoles de cada mes. Será posible realizar más asambleas y de distinto tipo, es decir, de reflexión,

cuando sea necesario, y otras de decisión. Para temas urgentes se podrá decidir acortar la periodicidad, cada 15 días.

- Las asambleas tendrán un carácter **abierto**; sin embargo para llevar el posicionamiento de cada grupo de consumo y para la toma de decisiones se acotará la palabra a dos personas máximo por grupo.
- Se potenciará la búsqueda de **productos ecológicos** complementarios (aquellos que no produzcamos directamente y sea necesaria su compra a otra organización o persona) para La Acequia en aras a incrementar un mayor consumo de los mismos en nuestra dieta diaria, buscando el apoyo de nuevas iniciativas que estén empezando, de proximidad, sin entrar en competencia con otros proyectos de Córdoba relacionados.
- Se considera fundamental para nuestro sistema organizativo que se inserte el tema de la **toma de decisiones**, cuándo se tiene que volver a los grupos la decisión y cuándo es prescindible siendo la propia Asamblea la que tome la decisión para agilizar. Así como un sistema articulado de comunicación interna que posibilite la transmisión de toda la información necesaria para la toma de decisiones Se propone que los acuerdos del próximo taller de toma de decisiones se viertan a la Carta de Principios.

Los principios no serán inamovibles y podrán ser modificados según la propia dinámica de la Acequia.

Córdoba, 25 de mayo de 2007